



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.086				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-023	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANAGRARIO S.A.	YONER MATEUS AFANADOR Y OTRA	<a href="#">TRASLADO DE LA SOLICITUD ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P.</a>

Siendo las 8.a.m. de hoy 18 de octubre de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DE LA SOLICITUD, ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 19/10/2023 y vencen el 23 de octubre de 2023 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

OMAR FORERO RODRIGUEZ  
SECRETARIO